



Universitat de Lleida
Càtedra AgroBank de
Qualitat i Innovació en
el Sector Agroalimentari

Av. Alcalde Rovira Roure, 191
E 25198 LLEIDA (Catalunya)
Tel.+ 34 973 70 23 35
catedragrobank@udl.cat
<http://www.catedragrobank.udl.cat>



VIII PREMIO DE LA CÁTEDRA AGROBANK “CALIDAD E INNOVACIÓN EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO” A LA MEJOR TESIS DOCTORAL

La Cátedra AgroBank “Calidad e Innovación en el sector Agroalimentario”, impulsada por CaixaBank y la Universidad de Lleida, tiene entre uno de sus objetivos fundamentales el reconocimiento de la investigación de calidad que se está desarrollando en nuestro país en el ámbito agroalimentario, así como la diseminación de los resultados de la investigación y la transferencia del conocimiento.

Por ello, la Cátedra AgroBank convoca la octava edición del premio a la mejor Tesis Doctoral realizada por doctores que hayan obtenido su título en una universidad española durante los años 2022 y 2023, mediante la realización de una tesis doctoral en alguna temática relacionada con la Calidad e Innovación en el sector agrario o alimentario.

BASES

1. OBJETO DEL PREMIO

Reconocer la investigación llevada a cabo en agricultura, ganadería o alimentación, en sentido amplio, especialmente en los ámbitos de la innovación, calidad o seguridad agroalimentaria, premiando aquella tesis que suponga un avance significativo en el conocimiento en este campo.

2. CANDIDATOS Y FASES

Podrán optar al premio todos aquellos doctores, de cualquier nacionalidad, que hayan defendido su tesis doctoral en cualquiera de las universidades españolas entre el **1 de noviembre de 2022 y el 31 de diciembre de 2023**, habiendo obtenido la máxima calificación (Sobresaliente *cum laude*). Las tesis deberán haber sido escritas en cualquier lengua oficial del estado español, o en inglés.

No podrán concursar las tesis que se hayan presentado a un premio similar y aún no esté resuelto, ni las que hayan sido premiadas por cualquier otra institución. Se excluye de este criterio el Premio Extraordinario de Doctorado otorgado por la universidad en la que se defendió la tesis.

3. DOCUMENTACIÓN Y ENVÍO DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes se realizará usando exclusivamente el formulario disponible en la web de la Cátedra AgroBank (<http://www.catedragrobank.udl.cat/es/viii-premio-catedra-agrobank-la-mejor-tesis-doctoral>). Los candidatos deberán de cumplimentar los datos requeridos en el formulario, firmarlo electrónicamente y enviarlo a la dirección de correo electrónico de la Cátedra AgroBank (catedragrobank@udl.cat) adjuntando en el mismo mensaje la siguiente documentación:

- Relación de la actividad desarrollada en torno a la realización de la tesis doctoral (publicaciones, congresos, estancias, etc.), según modelo disponible en la web de la Cátedra AgroBank.
- Imagen de la portada (archivo .jpg de alta calidad).
- Resumen de la tesis en castellano, de un máximo de 3000 palabras, según modelo disponible en la web de la Cátedra AgroBank. El resumen puede incluir imágenes o tablas.

No es necesario enviar ningún tipo de documento por correo postal, salvo que sea explícitamente requerido por la Cátedra AgroBank con posterioridad.

La presentación de una tesis al premio de la Cátedra AgroBank, lleva consigo la aceptación implícita e íntegra de todas las bases del concurso. Para todos los supuestos no contemplados en las bases de esta convocatoria, la Cátedra tendrá la potestad para resolver sobre los mismos, y su decisión será inapelable.

4. CALENDARIO

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el **1 de marzo de 2024 y finalizará el 30 de abril de 2024 a las 14:00 h.** Antes del 15 de mayo de 2024 se publicará en la web de la Cátedra AgroBank una lista provisional de las solicitudes que han sido admitidas por cumplir todos los requisitos, y se comunicará a todos los solicitantes cuya solicitud se haya denegado la causa de la denegación. En el caso de que lo estime necesario, la Cátedra AgroBank podrá solicitar, a los no admitidos, información complementaria, que deberá ser enviada en un plazo máximo de 10 días hábiles desde que se produjo la comunicación. A principios de junio de 2024 se publicará la lista definitiva de candidatos.

Tras la publicación de la lista definitiva, el Jurado evaluará las solicitudes y seleccionará un máximo de seis candidatos finalistas, a los que se les requerirá, para tomar la decisión final, que aporten su *curriculum vitae*, un certificado de la Universidad donde se ha efectuado la defensa de la tesis que acredite la obtención del grado de doctor por el solicitante en el plazo indicado en estas bases (así como la calificación obtenida),

la tesis completa en formato pdf, y una autorización expresa de que se puede hacer pública su candidatura a través de los medios, junto con una fotografía del candidato.

El Jurado resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

5. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por el Director de la Cátedra AgroBank y los miembros del Comité Asesor Científico Técnico de la misma. En caso de ser necesario, el jurado podrá recurrir a expertos externos para una opinión.

En caso de incompatibilidad de cualquier miembro del jurado con alguna de las tesis presentadas por haber actuado como tutor o director de la misma, se procederá a su sustitución por otro experto de reconocido prestigio.

El Jurado establecerá los criterios para evaluar la excelencia de las tesis a concurso, atendiendo, como mínimo a:

1. Relevancia, novedad y aplicabilidad de la investigación en el área científico-tecnológica del concurso.
2. Impacto de la investigación en la comunidad científica (publicaciones, comunicaciones a congresos, patentes, etc.).
3. Presentación de la tesis: calidad, redacción y presentación del documento, estructura de los contenidos, claridad de las conclusiones.

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva. La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

6. PREMIO

Se otorgará un **primer premio** dotado con **5.000 euros**, y un **accésit** dotado con **1.000 euros** para los autores de las tesis premiadas. El importe del premio estará sujeto a la retención aplicable según la legislación vigente. La resolución del premio se hará pública en la página web de la Cátedra AgroBank.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público y se comunicará a todos los concursantes el **1 de octubre de 2024**. El Jurado se reserva el derecho de declarar el premio o el accésit desierto. El premio será único e indivisible, de modo que se excluye el reparto *ex aequo*.

Las personas ganadoras deberán aceptar expresamente el premio en un plazo de 10 días hábiles, mediante el envío de un correo a la Cátedra AgroBank. En caso de no tener constancia de la aceptación o renuncia del premio en el plazo indicado se

considerará que la persona premiada desiste del premio, siendo este concedido automáticamente al siguiente candidato por orden de puntuación.

El ganador del primer premio deberá entregar a la Cátedra AgroBank, antes del acto de entrega del premio, un ejemplar impreso de la tesis, que quedará depositado de forma permanente en el fondo bibliográfico de la Cátedra AgroBank.

Las personas premiadas se comprometen a no hacer pública la concesión del premio hasta que la Cátedra AgroBank, AgroBank y CaixaBank lo hagan público en los medios de comunicación de los que dispone (página web, redes sociales, notas de prensa, etc.). El no cumplimiento de esta condición conllevará la no concesión del premio.

La entrega del primer premio tendrá lugar en un acto público durante 2024, en el que al premiado se le podrá solicitar que haga una presentación pública en la que exponga los resultados más significativos de la tesis premiada. El lugar de entrega del premio será la Universidad de Lleida (sede de la Cátedra AgroBank) o en el lugar que la Cátedra AgroBank determine con suficiente antelación. La no asistencia del premiado al acto supondrá la no concesión del premio.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE IMAGEN

La Cátedra AgroBank reconoce expresamente que los derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de cada trabajo optante al premio corresponden originariamente al candidato autor de dicho trabajo.

No obstante, se reconoce el derecho de la Cátedra AgroBank de utilizar el nombre e imagen del autor cuyo trabajo resulte premiado en cuantas entrevistas y actos promocionales que la Cátedra AgroBank pueda organizar para dar publicidad al premio.

La Cátedra AgroBank podrá publicar reseñas del contenido de la tesis premiada en las publicaciones impresas y digitales de la Cátedra AgroBank y/o de AgroBank/CaixaBank para el cumplimiento de sus fines promocionales.

El ganador, tanto del premio como del accésit, deberá hacer mención explícita de la concesión de este premio en cualquier publicación o comunicación a congresos que se derive de su tesis doctoral con posterioridad a la resolución del premio.

8. USO DE LENGUAJE NO SEXISTA

Todas las denominaciones que en virtud del principio de economía del lenguaje se hagan en género masculino en estas bases, referidas a titulares de órganos o a colectivos de personas, se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.